

ANEXO Nº 3.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”.

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que deben regir el suministro e instalación de equipos de anestesia para el servicio de Anestesiología del Hospital EGARSAT.

Mediante la contratación del suministro e instalación de los equipos de anestesia se pretende dotar e incorporar en el Bloque quirúrgico del Hospital EGARSAT de equipamiento apto para afrontar las necesidades de la Mutua con la aplicación de anestesia en los procedimientos médico quirúrgicos.

Estos equipos estarán expuestos a un uso intensivo por parte del personal de EGARSAT, por lo que se requiere que los equipos estén preparados tanto estructuralmente como técnicamente para poder cubrir estas necesidades.

El suministro se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

En la presente licitación **NO se procede a la división en lotes**, ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

Los equipos objeto de contrato son los detallados a continuación:

- 4 unidades de torres de Anestesia, así como sus accesorios.

2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

2.1 Especificaciones generales.

EGARSAT precisa contratar el suministro e instalación de los equipos anteriormente citados. La empresa adjudicataria suministrará los equipos y sus accesorios o cualquier otro utensilio necesario para su instalación en el Hospital, así como el fungible necesario para su uso. Éstos deberán cumplir con las características establecidas en el Pliego. El adjudicatario estará obligado a la entrega según el plazo máximo dispuesto en el pliego.

El precio ofertado incluirá el suministro, los servicios y tareas que se detallan a continuación:

- El suministro de los equipos y del fungible, instalación y su puesta en funcionamiento.
- Entrega del acta que recoja la prueba o test de aceptación de la puesta en marcha de los equipos.
- Transporte, carga, descarga y gastos adicionales hasta su entrega en el Hospital EGARSAT.

- Embalajes.
- Limpieza: La instalación deberá ser realizada lo más limpia posible al tratarse de una zona estéril y libre de contaminación, debe adecuarse a las exigencias demandadas en el entorno quirúrgico.
- Retirada de embalajes y restos de material.
- Formación del personal de EGARSAT para su uso, de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del presente anexo.
- Servicio de mantenimiento descrito en el pliego durante el periodo de garantía.
- Garantía en los términos indicados en el punto 2.2.4.
- Actualizaciones y mantenimiento de software.
- Todos los demás componentes anexos necesarios para la puesta en marcha de los equipo como son licencias de software, accesorios, dispositivos, etc.

En el caso de que los hubiera, la entidad adjudicataria deberá comprometerse a suministrar el material fungible asociado a los equipos y todo el material y/o accesorio relacionado, en cantidad suficiente para cubrir todas las necesidades del Hospital Egarsat, durante el período de vigencia del contrato. De la misma forma, la entidad adjudicataria garantizará el suministro de las piezas de recambio a utilizar durante todo el período de vigencia del contrato.

Se considera que forman parte del suministro, y por lo tanto se consideran incluidos en la oferta, todos los sistemas adicionales, dispositivos, elementos de interconexión y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, gastos y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como todos los gastos que se originen para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

2.1.1 Idoneidad de los equipos

Los equipos deberán cumplir con el objeto de este pliego, y con las condiciones descritas en el ANEXO A, así como ser adecuados para el uso al que están destinados. Estas condiciones se consideran obligatorias.

Si de la información presentada por parte del licitador conforme a lo exigido en el apartado 2.1.4 de este pliego, se desprendiera que los productos ofertados no cumplen con las características técnicas mínimas exigidas en el “Anexo A” o no son adecuados para el uso al que están destinados, EGARSAT podrá solicitar aclaración al respecto de los mismos u optar por la exclusión de la oferta. Asimismo, la falta de presentación de la documentación exigida en este pliego comportará la exclusión de la empresa incumplidora de esta licitación.

Todos los equipos y sistemas objeto del contrato, así como sus accesorios, serán completamente nuevos, en todos sus componentes y piezas, y en perfecto estado de funcionamiento inmediato garantizado y, no encontrarse descatalogado, **por lo que será causa de exclusión la presentación de material que no se encuentre actualmente en el mercado, esté usado, sea de segunda mano o contenga componentes reutilizados.**

Referente al material fungible, la columna “Unidad de compra” del anexo 2 oferta económica indica el número de unidades que incluye el envoltorio, pack o envasado al que se refiere el precio máximo y el precio unitario ofertado. No se limitará la concurrencia a presentaciones de unidades diferentes a las indicadas, siempre que se prorratee el precio ofertado y corresponda a las unidades indicadas en dicha columna, para que todas las ofertas sean comparables y el importe ofertado total correcto, y siempre que no obligue a Egarsat a solicitar más unidades del total previstas. Por ejemplo, en lugar de un pack de 10 (unidades de compra) de Línea de CO2, se podrían ofertar y suministrar 10 packs de una sola unidad. En este caso, el precio ofertado en el Anexo 2 -Oferta económica- será la suma del precio de 10 packs de Línea de CO2 de una unidad, para que este precio pueda ser comparable con el precio máximo y el resto de ofertas.

En el caso de que los equipos dispongan de software, éste deberá estar actualizado durante todo su ciclo de vida, por lo que el adjudicatario deberá instalar y poner en funcionamiento las últimas actualizaciones de software disponible en el mercado sin coste para EGARSAT.

En el caso de que EGARSAT considere que un producto entregado no dispone de la calidad adecuada, EGARSAT podrá solicitar al adjudicatario que lo substituya por otro de calidad óptima en un plazo de 15 días naturales sin coste alguno.

2.1.2 Normativa

Los equipos ofertados deberán, además, estar marcados con la etiqueta CE y ser conformes con la normativa vigente, en especial en lo referente a los aspectos de seguridad, calidad e higiene, ergonómicos, medioambientales, ahorro energético y compatibilidad electromagnética. En cualquier momento, durante la vigencia del contrato, podrá EGARSAT requerir la acreditación de la conformidad de la normativa indicada.

Los equipos a ofertar deberán cumplir con la siguiente normativa:

- Real Decreto 1591/2009, de 16 de Octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de Febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, siendo de obligado cumplimiento para el adjudicatario la observancia de cualquier otro tipo de reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter nacional o internacional) que, aunque no se mencione explícitamente en este Pliego, resulte de aplicación en función del objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato.

2.1.3 Ejecución de la Instalación:

La instalación consistirá en el montaje y puesta en funcionamiento de los equipos descritos en el presente pliego. La empresa adjudicataria llevará a cabo todas las actuaciones necesarias

para la correcta instalación y puesta en marcha de los equipos, realizando todas las pruebas y ajustes necesarios para que el funcionamiento sea el óptimo, sin coste adicional para Egarsat.

En el Anexo B se detallan las características específicas de la instalación.

Asimismo, se valorará que la empresa adjudicataria se encargue de la configuración de los equipos para su correcta integración con los sistemas del Hospital Egarsat tal y como se detalla en el Anexo C.

La instalación se llevará a cabo con sujeción a la legislación (estatal, autonómica y municipal) aplicable, a las normas de la buena práctica constructiva y a las instrucciones de la dirección facultativa, todo ello bajo la supervisión del coordinador nombrado a tal efecto por Egarsat.

Una vez concluida la instalación de los equipos objeto de licitación, el adjudicatario efectuará la limpieza de la instalación, de tal manera que permita su uso inmediato por parte de Egarsat.

2.1.4 Documentación técnica a presentar:

A efectos de comprobar si los equipos ofertados por los licitadores cumplen con lo dispuesto en el Anexo A de este Pliego, se solicita en el SOBRE C la siguiente documentación técnica: fichas técnicas, fotografías y aquella información que el licitador considere relevante para comprobar que los productos cumplen con lo especificado en los pliegos.

Igualmente adjuntarán formando parte del catálogo, los certificados de cumplimiento del Mercado CE de los productos ofertados, así como cualquier otro certificado que acredite la calidad de los productos.

Si la documentación presentada es incompleta de modo que EGARSAT no pueda comprobar la adecuación de los equipos a lo exigido en este pliego y en sus anexos, se procederá a la exclusión de la oferta presentada. En caso de duda, EGARSAT podrá optar por solicitar aclaración de la oferta presentada o bien por la exclusión de la entidad de la licitación

La documentación técnica de los artículos deberá entregarse de forma electrónica y será analizada por un equipo de profesionales de EGARSAT.

2.2 Condiciones logísticas y de suministro

2.2.1 Pedidos y plazos de entrega

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar, instalar y hacer la puesta en funcionamiento de los equipos objeto de este contrato en el plazo máximo de 45 días naturales a partir de la solicitud en firme de EGARSAT. Se solicitarán en un único pedido a la entrada en vigor del contrato.

Para el fungible, el plazo de entrega desde la confirmación del pedido será como máximo de 72 horas (sin contar domingos y festivos). El fungible se adquirirá mediante diferentes pedidos las cantidades necesarias para su correcto funcionamiento durante los 5 años de duración del contrato

El horario para la puesta a disposición del suministro e instalación será el establecido por el personal del Hospital EGARSAT dentro del siguiente horario: de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas

En el caso de que Egarsat una vez realizado el pedido precise de almacenamiento transitorio de los equipos solicitados y posponer la entrega, el adjudicatario deberá hacerse cargo de dicho almacenamiento sin la posibilidad de repercutir coste alguno por este concepto a Egarsat.

2.2.2 Entrega y puesta en marcha de los equipos

Los albaranes de entrega deberán estar en un lugar visible y deberán indicar el número de pedido al que hacen referencia, el artículo, y la descripción que identifique de forma clara e inequívoca al artículo al que corresponde.

Los equipos deberán transportarse protegidos y embalados correctamente para que no sufran ningún deterioro. La empresa adjudicataria se hará responsable de cualquier incidencia que ocurra con los equipos y entrega de los mismos, así como el incumplimiento del plazo indicado, y se estará a las penalizaciones establecidas en el Anexo 11.

El proveedor será responsable de la mercancía hasta su entrega y puesta en funcionamiento de los equipos en el Hospital EGARSAT, situado en Av. del Tibidabo, 20, 08022 de Barcelona.

2.2.3 Documentación

En la entrega de los equipos, se acompañará los siguientes manuales en lengua castellana:

- **Manual de uso:** incluirá las características del equipo, así como una explicación detallada de su funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad, alarmas y operaciones rutinarias para verificar el funcionamiento adecuado del equipo previo a su uso diario, etc.
- **Manual de mantenimiento:** incluirá esquemas eléctricos y mecánicos completos, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración, ayuda en la localización de averías, así como todos los aspectos a tener en cuenta.
- **Manual de consulta rápida.**

El equipo/s dispondrá de rótulos, indicadores y etiquetas que sean explicativos en lengua castellana. A su vez, deberá ir acompañado del catálogo o folleto técnico correspondiente.

2.2.4 Garantía de los equipos

El plazo de garantía del equipamiento, incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios será mínimo de dos años, o bien el plazo ofertado, contando desde la recepción formal del equipo, con la entrega del acta que recoja la prueba o test de aceptación de la puesta en marcha del mismo.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los equipos suministrados, EGARSAT tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

La garantía cubrirá a todos los componentes suministrados con el equipamiento (hardware y software) e incluirá la mano de obra asociada a la resolución del problema; instalación y acondicionamiento del equipamiento (actuaciones y equipamientos suministrados); los diferentes accesorios/equipamientos incluidos en la oferta; los desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma; soporte telefónico gratuito; así como la sustitución del equipamiento en caso de vicios o defectos, bien sean materiales o de funcionamiento del mismo.

Mientras los equipos se encuentren operativos en el Hospital Egarsat, el adjudicatario se compromete a instalar sin cargo las modificaciones y actualizaciones del sistema operativo que surjan con posterioridad a la compra, necesarias a indicación del fabricante de los equipos.

Las condiciones de la garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, serán las establecidas por la normativa vigente.

Durante el plazo de garantía la empresa adjudicataria realizará sobre la totalidad del equipamiento nuevo, y de todos sus componentes y accesorios, las siguientes actividades que correrán por cuenta del adjudicatario:

- Operaciones de mantenimiento preventivo en la que se incluirá todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buena conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional, de seguridad, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante del equipo.
- Control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento del equipamiento, así como aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.
- Acciones correctivas sobre cualquier defecto del equipamiento que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre el equipamiento todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.

Por tanto, se considerará incluido en el periodo de garantía y, sin ningún coste para EGARSAT:

- El mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo, que en función de la normativa sean de carácter obligatorio.
- Las reparaciones, incluyendo mano de obra, piezas, componentes, repuestos, dietas y demás costes que puedan derivarse.

- El adjudicatario realizará en el equipo, el mantenimiento legal que sea de obligada realización según la normativa vigente.

Todos los trabajos de mantenimiento se realizarán por personal especializado de la empresa adjudicataria. Sus fechas de realización se fijarán de común acuerdo con el Hospital Egarsat.

2.2.5 Coordinación, Seguimiento y Calidad del Servicio de Mantenimiento

La empresa Adjudicataria pondrá a disposición de Egarsat un Servicio de Asistencia Técnica durante el periodo de garantía para cubrir así las necesidades de EGARSAT. Este Servicio cubrirá las posibles incidencias y/o averías y se comprometerá a dar una solución en un máximo de 24 horas. Este servicio abarcará como mínimo 8 horas comprendidas entre las 8.00 horas y las 19.00 horas de lunes a viernes, y al menos 5 horas los sábados, domingos y festivos. Se realizará vía telefónica y/o correo electrónico.

La atención presencial al lugar donde se encuentren el/los equipos con incidencia y/o avería deberá darse, una vez producido el aviso, en un máximo de 24 horas y durante todos los días del año. Dicha atención será realizada por personal técnico que cuente con los conocimientos y experiencia necesaria para ello. El plazo máximo de reparación de avería será de 72 horas contar a partir de la primera atención presencial de la avería en cuestión.

La empresa adjudicataria designará a un técnico responsable del servicio con capacidad de decisión suficiente que realizará las funciones de Interlocutor con Egarsat. Dicho técnico (y todos los técnicos encargados de la ejecución del contrato), deberá contar con los conocimientos y experiencias necesarias que le acredite para poder llevar a cabo las funciones de instalación, conexionado, mantenimiento y revisión de los equipos.

La gestión administrativa del servicio deberá ser a través de este interlocutor. No se permite que su gestión técnica o administrativa sea a través de la intermediación de un Call Center o plataforma vía WEB. La comunicación entre el interlocutor y EGARSAT deberá ser directa, continua y permanente.

2.2.6 Resolución de incidencias

Se entenderá que un montaje o instalación es incompleto o deficiente cuando al equipo solicitado le falte algún elemento o su instalación no sea óptima para el correcto funcionamiento del mismo.

Las incidencias que puedan llegar a producirse se notificarán mediante teléfono o e-mail facilitado por el proveedor.

En el supuesto que el equipo/s instalado no se adecuen a las necesidades descritas en el pliego, Egarsat solicitará la reposición de los mismos por unos aptos, siempre y cuando sea posible y dentro del plazo máximo de 15 días naturales, debiendo el adjudicatario hacerse cargo de los equipos no aptos sin ningún coste por parte de Egarsat. En el supuesto que no fuese posible la reparación, se estará a lo dispuesto en el Anexo 11 del pliego.

El licitador responderá en todo caso y directamente de aquellos daños que puedan causarse a

terceros como consecuencia del transporte, descarga, instalación/montaje, mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado.

3. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el suministro e instalación del equipo objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos durante la fabricación, instalación o trabajos realizados, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes al adjudicatario que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

4. FORMACIÓN

El adjudicatario realizará una formación completa de puesta en marcha que comprenderá el manejo/ funcionamiento del equipo suministrado, así como sus posibles complementos para poder obtener una óptima utilización del mismo, tanto desde el punto de vista operativo como funcional. Resolverá las posibles dudas que se generen una vez instalado el equipo y verificado su correcto funcionamiento. La formación irá dirigida al personal que EGARSAT considere oportuno. El lugar de formación se dará en el Hospital Egarsat, en el día y horario que establezca EGARSAT.

En cualquier caso, el adjudicatario proporcionará al personal de EGARSAT durante toda la vida útil del equipo la información necesaria para resolver las dudas que pudieran surgir sobre el funcionamiento de sus equipos, dando formación técnica y solución a los posibles problemas que puedan surgir, bien tras el uso inicial, bien a *posteriori*, a través del servicio de atención al Cliente; estas dudas se realizarán por vía telefónica y/o correo electrónico en el horario de Atención al Cliente detallado en el Pliego.

5. FACTURACIÓN

Se emitirá una factura por cada pedido, debiendo indicarse el número de expediente de esta licitación en cada factura.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio e número de identificación fiscal).

- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- En el caso de la factura correspondiente a los equipos es obligatorio indicar el número de serie de los equipos y/o componentes.
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

MARTIN
FERNAND
EZ DAVID
38116567R

Firmado digitalmente por
MARTIN FERNANDEZ
DAVID - 38116567R
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=MARTIN
FERNANDEZ DAVID,
38116567R, ou=MARTIN
FERNANDEZ
givenName=DAVID, c=ES,
serialNumber=DCEID-38116
567R
Fecha: 2021.09.10 09:51:01
+02'00'

Firmado digitalmente por David Martin Responsable de Compras y Abastecimientos.

ANEXO Nº A: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS

Sistema de anestesia de alta gama compuesta por respirador electrónico y monitorización ventilatoria con capacidad para realizar la cirugía ambulatoria y cirugía con ingreso que se lleva a cabo en el Hospital Egarsat.

Los equipos deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

- Sistema de anestesia con capacidad para ventilar cualquier tipo de paciente
- Carro con ruedas para su transporte y cajones
- Circuito de control electrónico que permita la utilización de flujos bajos, medios y altos sin perjuicio del funcionamiento ni pérdida de precisión del sistema.
- Dosificación electrónica del flujo de gas fresco por mezclador electrónico de gases mediante un mando para el FGF y otro para el % O₂. Visualización en pantalla del flujo de cada gas mediante la representación en caudalímetros virtuales.
- Visualización parámetros y Control mediante pantalla táctil de color al menos 15" y 5 canales (mínimo: Presión, Flujo, volumen. CO₂, y agente anestésico), de alto brillo, contraste y luminosidad. Configurable por el usuario.
- Monitorización en la pantalla del respirador de Presiones (Pico, Plató, Media y PEEP). Volúmenes (Corriente, minuto, reinhalado), flujos (espirado máximo y medio) mecánica ventilatoria: compliancia, resistencia y trabajo del respirador.
- Deberá incorporar la medición de fracción espirada (Fe) y fracción inspirada (Fi) de todos los gases y agentes anestésicos. También de FIO₂, N₂O y medición de la CAM, así como ETCO₂, CO₂ min.
- Mínima compliancia para garantizar la entrega sin pérdidas de volumen de los gases seleccionados.
- Máxima eficacia del flujo de gas fresco.
- Mínimo volumen interno del circuito.
- Modos ventilatorios: VCV, PCV, Presión soporte, manual, espontánea, PEEP y CPAP.
- Herramientas de ayuda al control de FGF óptimo para ahorro de gases y agentes anestésicos.
- Análisis de curvas y tendencias.
- Completo sistema de alarmas y mensajes de información.
- Mecanismos de seguridad.
- Anclaje rápido para vaporizador de agentes anestésicos.
- Batería que garantice el máximo tiempo de funcionamiento del equipo en caso de fallo de la corriente eléctrica.

- Software de comunicación exterior para transmisión de datos e imágenes a sistemas informáticos.
- Caudalímetro de O₂ auxiliar.
- Sistema de evacuación de gases incorporado.
- Disponibilidad de bandeja, cajones y/o armario.
- Fácilmente esterilizable.
- Libre de látex.
- Ergonomía, Tecnologías aplicadas a la mejora del manejo y optimización del flujo de información recibida por el especialista.
- Modos ventilatorios adicionales, especialmente para pacientes críticos con altas complejidades ventilatorias.

El equipamiento se suministrará con todos los accesorios necesarios para un correcto funcionamiento.

Consumibles/Fungible:

- Cal sodada:
 - De uso médico utilizada para retener el dióxido de carbono en sistemas de anestesia para evitar que sea reinhalado.
 - Con componente principal hidróxido de calcio y con indicador que cambie el color de los gránulos cuando el dióxido de carbono es absorbido.
- Línea de CO₂:
 - Para cualquier tipo de paciente.
 - Línea de un solo uso.
 - Que se conecte entre la trampa de agua del analizador de gases y un adaptador de la vía aérea.
 - Conexiones universales pero de longitud y diámetro suficientes para una correcta medición del capnógrafo.
 - Tubo fabricado en material Metaloceno de Polietileno (mPE)
 - Conectores fabricados en material Polietileno (PE)
 - El material debe ser Atóxico, no absorber ni difundir los gases respiratorios ni los agentes anestésicos.

- Trampa de agua
 - Para cualquier tipo de paciente.
 - Que proteja al analizador de gases de la humedad, polvo, secreciones y contaminación bacteriana.
 - El material debe ser Atóxico, no absorber ni difundir los gases respiratorios ni los agentes anestésicos.
 - El vaso contenedor del fluido se debe poder vaciar y limpiar fácilmente.
 - Se debe poder sustituir la trampa de agua completa.

ANEXO Nº B: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN

El suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará en el Hospital Egarsat, sito en Avda. del Tibidabo nº 20 de Barcelona. Se realizarán de forma coordinada con la dirección médica del Hospital y ésta autorizará y supervisará la instalación del mismo en coordinación con el servicio de mantenimiento.

Es prioritario para el Hospital Egarsat la no interrupción de la actividad asistencial y el cumplimiento de las normas de seguridad en la instalación de los equipos.

Se debe tener en cuenta en la instalación que los equipos se deben situar en una zona estéril y libre de contaminación, realizando la instalación lo más limpia posible en momentos de poca actividad a convenir con la dirección médica del Hospital.

Egarsat indicará los puestos donde van instalados los equipos de anestesia en el momento de la instalación. La fecha de instalación deberá ser consensuada con la dirección médica del Hospital o con el Servicio de Anestesia, con el correspondiente calendario de actuaciones.

Los puestos en donde se deben instalar los equipos disponen de toma eléctrica y toma de datos en conexión con la red de datos.

La empresa adjudicataria efectuará de acuerdo a la normativa vigente, la instalación propia de los equipos, es decir, el cuadro de protección y el cableado entre cada elemento de los equipos.

También se deberá entregar un certificado de instalación con las actuaciones realizadas en la misma y, en caso de realizar mediciones, los resultados obtenidos, así como la última calibración realizada en el proceso de fabricación.

ANEXO N° C: INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS CON LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE EGARSAT

Se valorará que la empresa adjudicataria se responsabilice de conectar los nuevos equipos de Anestesia y los integre con la plataforma tecnológica y los Sistemas de Información de los que disponga el Hospital Egarsat.

Integraciones previstas:

- Integración con la aplicación de gestión hospitalaria de EGARSAT, a realizar mediante webservices:
 - En base a la parametrización de los datos conservados en los equipos, deberán enviarse de forma automática hacia la aplicación de gestión hospitalaria de EGARSAT, aquellos que EGARSAT determine y con la frecuencia que EGARSAT determine.
- Integración con la plataforma RIS de EGARSAT, a realizar mediante mensajería HL7:
 - En base a la parametrización de los datos conservados en los equipos, deberán enviarse de forma automática hacia la plataforma RIS de EGARSAT aquellos que EGARSAT determine y con la frecuencia que EGARSAT determine. Adicionalmente, se deberá almacenar en la aplicación de gestión hospitalaria de EGARSAT (de nuevo mediante webservices) el Accession Number creado en la plataforma RIS, con el objetivo de que la prueba almacenada en la plataforma RIS sea accesible desde la historia clínica del paciente alojado en la aplicación de gestión hospitalaria de EGARSAT.

Algunos de los registros y parámetros a visualizar durante una IQ (Intervención Quirúrgica) que deberán volcar en la plataforma RIS serán: Contantes vitales, módulos de ventilación, hora de inicio de la IQ y hora final, medicación utilizada y hora de la administración, entre otros.